



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Sabana Grande  
Calle San Isidro, Esq. Muñoz Rivera  
P.O. Box 356  
Sabana Grande, Puerto Rico 00637  
Tel. (787) 873-2060 Ext. 2044, 2045, 2046

**ORDENANZA NÚMERO 41  
SERIE 2024-2025**

**PARA APROBAR VARIAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS QUE RIGEN EL  
MANEJO DE SUBVENCIONES FEDERALES; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** El Municipio de Sabana Grande ha establecido como política pública y como herramienta indispensable de planificación, el uso adecuado de los fondos federales asignados, garantizando que los fondos lleguen de manera rápida y eficaz.

**POR CUANTO:** Para cumplir con este propósito, nuestra administración debe crear y/o adoptar todas las políticas públicas necesarias requeridas para la administración de los fondos federales asignados.

**POR CUANTO:** Para que todos los funcionarios municipales responsables de administrar los fondos federales asignados al Municipio de Sabana Grande conozcan y empleen de manera uniforme las políticas, directrices y requisitos aplicables para la administración de programas federales a nivel federal, estatal y municipal, es necesario aprobar varias políticas requeridas por las entidades delegadoras de los fondos.

**POR CUANTO:** El Código Municipal de Puerto Rico, Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, establece en su Artículo 1.018 las facultades, deberes y funciones generales del Alcalde, expresando que el Alcalde será la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal y en tal calidad le corresponderá su dirección, administración y la fiscalización del funcionamiento del municipio. Entre sus deberes, funciones y facultades está el promulgar y publicar reglamentos municipales.

**POR CUANTO:** Cónsono con lo anterior, el Artículo 1.039 del Código Municipal, supra, dispone que la Legislatura Municipal ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en este Código, así como aquellas incidentales y necesarias a las mismas, entre ellas aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

**POR CUANTO:** La Administración Municipal de Sabana Grande entiende que, en los mejores intereses del Municipio y considerando la importancia de la administración oportuna de los fondos federales asignados, es prioritario cumplir con lo establecido

en los acuerdos formalizados entre las partes, entiéndase, Municipio y agencias federales y locales, por lo que es menester la aprobación de varias políticas y procedimientos específicos que regirán la manera en que se administrarán los fondos federales asignados. Estas políticas emanan de las propias políticas establecidas por las agencias delegadoras de fondos.

**POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SABANA GRANDE, LO SIGUIENTE:**

**Sección 1ra:** Se aprueban y se hacen formar parte de esta Ordenanza, en aras de dar fiel cumplimiento a las regulaciones aplicables a los fondos federales asignados, las siguientes políticas:

- Política de Adquisiciones
- Política Financiera
- Política de Seguridad y Salud Ocupacional
- Plan de Seguridad y Salud Ocupacional

**Sección 2da:** Las Políticas y el Plan que se aprueban en la Sección 1ra pasarán a formar parte imprescindible de esta Ordenanza.

**Sección 3ra:** Las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y separables entre sí, y si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula de esta fuese declarada nula por cualquier Tribunal con competencia, dicha decisión no alterará las demás disposiciones de la ordenanza.

**Sección 4ta:** Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de ser aprobada por la Legislatura, firmada por el Presidente y el Alcalde y la misma deroga cualquier otra que entre en conflicto con esta, respecto al manejo de fondos federales.

**Sección 5ta:** Copia de esta Ordenanza será enviada al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico y a cualesquiera Agencia Estatal o Federal que corresponda, así como a las dependencias municipales concernientes.

Aprobada por la Legislatura Municipal en Sesión Ordinaria el día 26 de junio de 2025.

*Verónica Martínez López*  
Hon. Verónica N. Martínez López  
Presidenta Legislatura Municipal

*Daisy Sánchez Vélez*  
Sra. Daisy Sánchez Vélez  
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada y firmada por el Alcalde el día 21 de junio de 2025.

*Marcos G. Valentín Flores*  
Hon. Marcos G. Valentín Flores  
Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Sabana Grande  
Calle San Isidro, Esq. Muñoz Rivera  
P.O. Box 356  
Sabana Grande, Puerto Rico 00637  
Tel. (787) 873-2060 Ext. 2044, 2045, 2046

## CERTIFICACION

Yo, DAISY SANCHEZ VELEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Sabana Grande, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**, que la **ORDENANZA NUMERO 41, SERIE: 2024-2025**, fue aprobada por la Legislatura Municipal de Sabana Grande, Puerto Rico, reunida en **SESION EXTRAORDINARIA** el día 26 de junio de 2025, con la siguiente votación:

**CERTIFICO**, además, que la misma fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión:

HON. VERONICA N. MARTINEZ LOPEZ  
HON. NORBERTO CRUZ LINARES  
HON. ANA L. ROSADO ORTIZ  
HON. VIVIANA COLLAZO VEGA  
HON. LUIS A. CARABALLO MONTALVO  
HON. ELIZABETH SINIGAGLIA MADERA  
HON. ALBA L. MEREJO LARACUENTE  
HON. LIZA MONTALVO SANTIAGO  
HON. RISSELA BERROCALES PAGAN  
HON. MILTON D. LOPEZ APONTE  
HON. KENNETH GELABERT RAMIREZ  
HON. CESAR ATRESINO MARTINEZ

LEGISLADORES AUSENTES:

**NINGUNO**

VOTARON EN CONTRA LOS SIGUIENTES LEGISLADORES:

**NINGUNO**

SE ABSTUVIERON DE VOTAR LOS SIGUIENTES LEGISLADORES:

**HON. ALEXIS MUÑOZ LUGO**

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, PARA QUE ASI CONSTE A LOS FINES LEGALES PERTINENTES, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACION BAJO MI FIRMA Y SELLO OFICIAL DE ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL, HOY DIA 26 DE JUNIO DE 2025.

*Daisy Sanchez Velez*  
SRA. DAISY SANCHEZ VELEZ  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

**SELLO OFICIAL**